



Ciudad de México, a 6 de enero de 2022

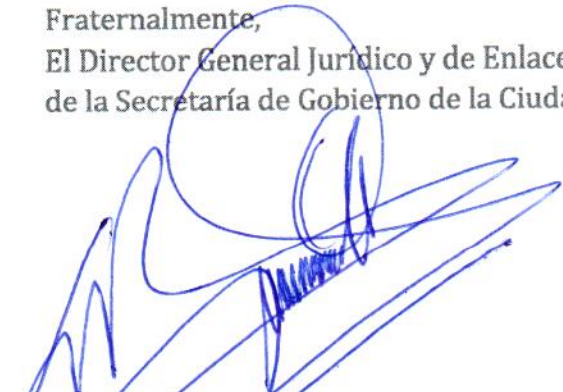
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0003/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/003/2022 de fecha 5 de enero de 2022, firmado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1124/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.c. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.


L.P.M.L.





SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/003/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/110/2021** de fecha 11 de noviembre de 2021, al que se adjunta el diverso **MDPPOPA/CSP/1124/2021**, firmado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que de conformidad con sus atribuciones y responsabilidades implementen un programa consistente en que personal adscrito a dicha dependencia realice el acompañamiento a los usuarios del transporte público de las rutas que transitan en la Alcaldía Tláhuac a efecto de inhibir hechos delictivos al interior de las unidades de transporte público”. (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y en términos de las funciones previstas en el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo del año en curso, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

La Secretaría de Seguridad Ciudadana en el ámbito de sus atribuciones, a través de la Subsecretaría de Operación Policial, específicamente con apoyo de personal de la Unidad de Protección Ciudadana Zapotitla y Mixquic, realiza el dispositivo “Pasajero Seguro”, el cual tiene como propósito proteger la integridad física y patrimonio de las y los usuarios del transporte público en las principales vialidades que comunican a la Ciudad de México y que colindan con el Estado de México, bajo un esquema de prevención, investigación y operación coordinada con otras instancias de gobierno en materia de seguridad y movilidad.

En la alcaldía Tláhuac, se tienen asignados 429 elementos con el apoyo de 65 vehículos, que realizan las siguientes labores:

- Revisiones aleatorias preventivas a los usuarios del transporte, con la finalidad de detectar e impedir que porten objetos que puedan ser utilizados para la comisión de hechos delictivos.
- Acompañamiento policial en el recorrido a las unidades de transporte con el propósito de inhibir actos delictivos.

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



- Recorridos en las inmediaciones de bases de taxis y paraderos de microbuses.
- Coordinación con el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y el Centro de Control y Comando Norte (C2), para la atención de hechos delictivos y emergencias.
- Vinculación con las y los usuarios del transporte público para la atención oportuna de reportes o denuncias.
- Vigilancia del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) de Tláhuac, por parte del personal de la Policía Bancaria e Industrial.

Es importante señalar que, derivado del análisis de la incidencia delictiva del delito de robo en el transporte público, permitió ubicar las zonas de mayor ocurrencia, en las cuales se reforzó la presencia y acción policial en forma estratégica, mediante la operación de dos puntos de revisión con un horario de las 5:00 a 8:00 horas y de 20:00 a 24:00 horas en:

- Av. La Turba y Cisne, Colonia del Mar.
- Av. Tláhuac y Las Torres, Colonia Zacatenco.
- Eje 10 Sur y Terraplen, Colonia Santa Catarina.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimario procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO




SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.e.p.- Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- cca-coordinacion asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

C.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- ccgc@ssc.cdmx.gob.mx.- Folio: SSC/CCGD/OP/32530/2022

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 5, 28 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CCGC OAE 0902/2021, 0900/2021 y 0957/2021 (Concluido)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS